



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

OFICIO DE RESULTADO DE SEGUIMIENTO

Ente: El Colegio de la Frontera Sur		
Sector: CONAHCYT	Número de seguimiento: 008/2023	Trimestre: Cuarto

Oficio No. OIC/11109/308/2023

Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Directora de Administración de
El Colegio de la Frontera Sur
P r e s e n t e

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 15 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 de la ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 37 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de mayo de dos mil veintitrés; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 90 fracción V, 97 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023, en correlación con el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2023; 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, última actualización del 08 de diciembre de 2022; y, el Programa Anual de Trabajo 2023, autorizado de conformidad con los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2023; se hace de su conocimiento que, al inicio del cuarto trimestre se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 hallazgos determinados por el Órgano Interno de Control y 2 por parte de los Auditores Externos.

Del análisis a la documentación e información proporcionada, se constató la solventación de 4 hallazgos, por lo consiguiente el saldo a la fecha del presente informe es el siguiente:





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

OFICIO DE RESULTADO DE SEGUIMIENTO

Ente: El Colegio de la Frontera Sur		
Sector: CONAHCYT	Número de seguimiento: 008/2023	Trimestre: Cuarto

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial al 01/09/2023	Emitidas en el período	Atendidas	Saldo Final al 15/12/2023
Auditor Externo	2	0	2	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	2	0	2	0
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Total	4	0	4	0

Clasificación: Alto Riesgo: 0 Mediano Riesgo: 0 Bajo Riesgo: 0 Total: 0

Antigüedad: Mayor a 18 Meses: 0 de 6 a 18 meses: 0 Menor a 6 meses: 0 Total: 0

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control Específico en
El Colegio de la Frontera Sur

Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios



ECOSUR
CFS941020BZ5

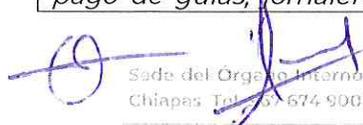
15 DIC 2023
14:07 h 8

HORA: **RECIBIDO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

C.c.p. Expediente

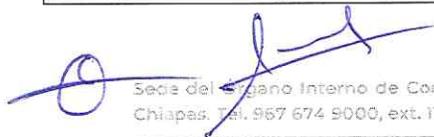
<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2023</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Saldo por recuperar: 0 miles de pesos</p> <p>Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><u>Falta de supervisión de los recursos otorgados en los pagos de jornales.</u></p> <p>De un monto total del presupuesto ejercido en el ejercicio 2022 por \$101,414.08 de recursos fiscales y propios, en la partida 37901 de Gastos para Trabajos de Campo en Áreas Rurales, se observa lo siguiente:</p> <p>Se identificó que en la partida 37901 de Gastos para Trabajos de Campo en Áreas Rurales existen pagos con los formatos TC1 por conceptos de levantamiento de encuestas y entrevistas por un importe de \$66,000.00, pagado a las mismas personas en meses continuos, con credenciales para votar del Instituto Nacional Electoral, advirtiéndose que los domicilios son de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, sin que se adviertan personas de las localidades donde se realizan las encuestas y/o entrevistas.</p> <p>Lo anterior contraviene lo estipulado en el Numeral 15 inciso b) de la CIRCULAR No. 006 de fecha 06 de abril de 2016, de la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur, que menciona: <i>"Las erogaciones destinadas a labores y trabajos en campo (Jornales) que sean requeridos para el desarrollo de un proyecto de investigación en el interior del país incluye gastos por concepto de estancias en áreas rurales; pago de guías, jornaleros o peones; transporte local en las</i></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p> <p>Mediante oficio núm. DA-426/23 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración, informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>Se estableció los mecanismos de control mediante la circular No. 005 en el que establece las reglas que regulan la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes nacionales e internacionales, congresos, convenciones, gastos a comprobar, viáticos rurales entre ellos las erogaciones destinadas a labores y trabajos en campo (jornales) y otros eventos para los Servidores Públicos de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y Personal Externo.</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p> <p>Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, se continuará con el seguimiento a la aplicación de los mecanismos de control establecidos para los aspectos observados.</p>
--	--	---



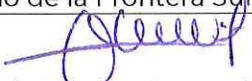

<p>2</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><i>comunidades; adquisiciones menores ocasionales asociadas a la investigación; pago de peaje; pago de traductores de dialectos o idiomas (regionales), entre otros.</i></p> <p><i>No deberán devengarse recursos bajo este concepto, para actividades administrativas de gabinete (trabajos fijos de oficina)"</i></p> <p>Observación correctiva:</p> <p>Implementar mecanismos de control respecto de las comprobaciones por concepto de pagos de jornales con la finalidad que promuevan la correcta ejecución de los recursos de conformidad con los criterios establecidos.</p> <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer los mecanismos de supervisión y coordinación para verificar el correcto ejercicio de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. 		
---	--	--




<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2023 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>2. Incluir en las pólizas y formatearía en general los nombres y firmas correspondientes de quien los realiza, revisa y autoriza.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de supervisión en la comprobación de las erogaciones de viáticos y jornales. Falta de actualización de la regulación aplicable en la materia. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia. Aplicación incorrecta de los recursos en la comprobación de gastos. <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Numeral 15 inciso b) de la CIRCULAR No. 006 de fecha 06 de abril de 2016, emitida por la Dirección de Administración de El Colegio de la Frontera Sur.</p>		
---	--	--


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Administrativo y de Apoyo

Fecha de elaboración:
30/11/2023


Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control Específico

<p style="text-align: center;">1</p> 	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

Ejecución de gastos sin normatividad interna que lo regule.	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC
<p>I. Se observó en la partida 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, 10 casos de servidores públicos que comprueban únicamente los gastos con el formato de recepción del recurso, con un importe total de \$17,200.00 respectivamente, que son utilizados por diversos conceptos.</p> <p>Contraponiéndose a lo estipulado en los artículos 1 segundo párrafo y 4 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los cuales se señala menciona: ..."Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género"...</p> <p>"Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público".</p> <p>Así como en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, menciona: "<i>Las dependencias y entidades serán responsables de</i></p>	<p>Mediante oficio núm. DA-426/23 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración, informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:</p> <p>Se estableció los mecanismos de control mediante la circular No. 005 en el que establece las reglas que regulan la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes nacionales e internacionales, congresos, convenciones, gastos a comprobar y otros eventos para los Servidores Públicos de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y Personal Externo.</p>	<p>Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se consideran atendidas las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>No obstante, se continuará con el seguimiento a la aplicación de los mecanismos de control establecidos para los aspectos observados.</p>

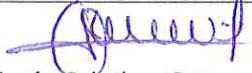
<p style="text-align: center;">2</p>  <p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">2023 Francisco VILLA</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p><i>que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p>...</p> <p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes." ...</i></p> <p>Observación correctiva:</p> <p>Establecer mecanismos de control, en su caso a través de un Programa de Trabajo, en la comprobación de viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión (viáticos rurales); que permita identificar elementos en su comprobación como medida de control a nivel institucional.</p> <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la revisión y supervisión de la documentación comprobatoria de los gastos bajo el concepto observado. 		
--	--	--




3		Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur  2023 Francisco VILLA Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 002/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Hallazgo		Situación Actual		

<p>2. No obstante, a la información proporcionada por la Unidad San Cristóbal, se solicita que, en el ejercicio de recursos bajo el concepto de Gastos a Comprobar, se revise a nivel institucional la aplicación de los mismos.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de normativa interna en la materia. • Gastos efectuados sin medidas de control <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control interno • Posible afectación al patrimonio institucional. <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Artículos 1 segundo párrafo y 4 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
---	--


 L.C. María Cristina Ortega Lievano
 Personal Administrativo y de Apoyo

Fecha de elaboración:
 30/11/2023


 Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Titular del Órgano Interno de Control Específico

<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>Falta de actualización del Manual de Organización.</p> <p>Hasta el ejercicio 2021 la entidad contaba con un Manual de Organización que data del ejercicio 2018, el cual estaba en proceso de actualización, posterior a su emisión, se procederá la actualización de los manuales de procedimientos.</p> <p>1) La entidad señala que el Manual de Organización ya fue actualizado, ya que indican que de acuerdo con el artículo 36 de sus estatutos Orgánicos la Dirección General es la facultada para la actualización de dicho manual, el cual se entregó al CONACYT para su revisión y posteriormente, autorización de la Junta de Gobierno.</p> <p>2) Por lo que respecta a los Manuales de Procedimientos, la entidad indica que no se actualizarán ya que dará observancia a los Manuales de Aplicación General emitidos por Función Pública</p> <p>3) Por lo anterior el hallazgo no se reporta como recurrente.</p> <p>Recomendación correctiva: Realizar supervisión periódica para verificar el seguimiento para la revisión del manual de organización por parte de CONACYT, para posterior autorización de la Junta de Gobierno, concluyendo con su publicación.</p> <p>Recomendación preventiva: Revisión periódica de los avances reportados en la recomendación correctiva.</p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p> <p>Mediante oficio núm. DA-409/23 de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección de Administración, informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>Se sometió el día 24 de octubre la solicitud de acuerdo "Presentación y en su caso aprobación del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, a la Junta de Gobierno, aprobándose mediante acuerdo R-JG-O-2-23-12, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley General en</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p> <p>Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas, al considerar la evidencia documental de la gestión de la entidad para la publicación en el DOF del Manual de Organización, situación que se estima es de mero trámite.</p> <p>No obstante, se continuará dando seguimiento a la respuesta del DOF, para</p>
--	---	--

2		Órgano Interno de Control Específico en El Colegio de la Frontera Sur  2023 FRANCISCO VILA Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Hallazgo		Situación Actual		

<p>Causas:</p> <p>Debido a la pandemia denominada SARS-CoV2 (COVID 19), que restringió las actividades, se ha visto limitada la revisión del manual, aunado a que CONACYT sólo sesiona 2 ocasiones.</p> <p>Efectos:</p> <p>Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.</p> <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título III, Capítulo I de las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, Artículo 49 fracción V y VII. 2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 19. 3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Art. 4. 4) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título II, Capítulo II, Sección I, Numeral 11: DE la evaluación del SCII, Apartado primero: Ambiente de Control, punto 7. 5) Ley Federal de las entidades Paraestatales, Artículo 59 fracción V Y IX. 	<p>Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV, del Decreto de creación de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>Así mismo la institución realizó las gestiones necesarias para que el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, quede publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual está en espera de la respuesta por dicho Órgano de Gobierno Constitucional.</p>	<p>la publicación correspondiente.</p>
---	---	--

L.C. María Cristina Ortega Lievano
 Personal Administrativo y de Apoyo

Fecha de elaboración:
 15/12/2023

Lcd. Carmen ~~Santiago~~ Domínguez Barrios
 Titular del Órgano Interno de Control Específico

<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2023 Francisco VILA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Hallazgo</p>		<p>Situación Actual</p>	

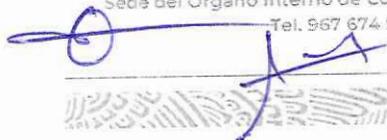
Cuentas por pagar y por cobrar.	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC
<p>En los rubros de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Cuentas por pagar a corto plazo y Estimaciones para Cuentas Incobrables al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$15,464,114, \$41,048,975, y (\$0) respectivamente, que presentan la siguiente problemática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuentas por cobrar se detectaron saldos de \$11,845,426 por deudores diversos que corresponden a partidas antiguas de ejercicios anteriores. 2. En cuentas por pagar por \$13,201,260 de Fondos en Administración de terceros que representa el 36% de este rubro, incluye saldos de ejercicios anteriores que datan del 2016, mismos que se integran de \$11,592,595 de proyectos vigentes, \$254,612 concluidos, \$446,104 con espera de línea de captura para obtener su finiquito y \$907,969 en espera de recibir una ampliación de convenio. Lo anterior toma mayor importancia si consideramos que varios de estos proyectos se firmaron con el CONACYT y el Senado autorizó que desaparece dicha entidad y la nueva entidad que se creará, aun no se definen la bases para su operación. 	<p>Mediante Oficio No. DA-416/23 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección de Administración, remitió a esta instancia el Oficio No. DCG 0019/23, emitido por el Departamento de Contabilidad General, en el cual informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos vigentes. 21 proyectos con un monto total \$11,803,991.02 m.n. 2. Proyectos concluidos. 12 proyectos con un monto total \$765,387.76 m.n. 3. Proyectos en proceso de línea de captura. 1 proyecto con un monto \$19,724.61 m.n. 4. Proyectos en procesos. 4 proyectos con un monto total \$612,175.71 m.n. <p>Cancelación del monto de \$13,803,797.50 mediante presentación del informe y justificaciones correspondientes ante la</p>	<p>Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada se considera atendida las medidas correctivas y preventivas determinadas.</p> <p>Sin embargo, es importante resaltar que, respecto de los proyectos en proceso, se estará a lo que determine el Despacho de Auditoría Externa GONZÁLEZ LAZARINI, S.A DE C.V, respecto de este mismo rubro, como parte de los resultados a la fiscalización de la cuenta pública 2023. Por lo que se estará al</p>



<p style="text-align: center;">2</p>  <p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small></p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

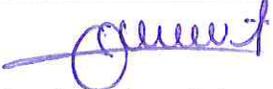
<p>3. La estimación para Cuentas Incobrables de (\$712,500) de 2022, que se tenía registrado al 30 de septiembre de 2022, se sometió a Comité de cancelación de adeudos por corresponder a saldos del Gobierno del Estado de Chiapas (SENEHN), mediante acuerdo SO-CA-2023-4, se aprobó por unanimidad, la cancelación de este monto aplicado contra la estimación por perdida o deterioró, por lo que al 31 de diciembre de 2022 el importe en este rubro es cero aun y cuando cuentan con partidas antiguas de ejercicios , tal como se indicó en el primer párrafo.</p> <p>Recomendaciones correctivas:</p> <p>1) Por los saldos antiguos con imposibilidad de cobro, proceder a su cancelación en cuanto exista la autorización por parte de la Junta de Gobierno, ajustando la reserva para cuentas incobrables y la afectación al patrimonio.</p> <p>2) Establecer procedimientos específicos para la revisión continua de las cuentas por cobrar, estimación para las cuentas incobrables y por pagar, así como el dejar evidencia por escrito de dicha revisión, la forma de documentar la misma, los procesos para su dictamen y cancelación, dejando evidencia de todo ello.</p> <p>Recomendación preventiva: Dar seguimiento a las recomendaciones correctivas.</p>	<p>Junta de Gobierno de El Colegio de la Frontera Sur, en su Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 24 de octubre, realizándose los asientos contables correspondientes, para la mejor presentación de los estados financieros.</p> <p>Así mismo se realizaron los Lineamientos para la revisión y control de las cuentas por pagar y cobrar de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	<p>resultado definitivo que Auditoría Externa determine respecto de este hallazgo para su respectiva atención.</p>
--	--	--

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, Directo 967 674 9006, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.




<p style="text-align: center;">3</p> 	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">2023 Francisco VILLA</p> <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2023 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2023 Monto por aclarar: 9,577,666 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Hallazgo</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p>Causas:</p> <p>No se cuenta con una política establecida para la cancelación de saldos antiguos por cobrar y/o pagar, tal como se muestra en la normatividad aplicable.</p> <p>Efectos:</p> <p>Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia del desempeño.</p> <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, Capítulo III, Art. 33 y 35. 2) Manual de Contabilidad Gubernamental, Guía Contabilizadora 52: Depuración de Activos y Pasivos. 3) Acuerdo por el que se Reforma las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 5. 4) Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 59 fracciones V y IX. 		
---	--	--


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Administrativo y de Apoyo

Fecha de elaboración:
15/12/2023


Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrio
Titular del Órgano Interno de Control Específico